RESOLUCIÓN N°2162/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA CG TEC S.A, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID N° 283.352, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2014

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 71/2014 del Comité de Evaluación de fecha 03de diciembre de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma **CG TEC S.A.**, por la suma de Gs. 29.915.634.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 594/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación N° 71/2014 en relación llamado "Contratación Directa "Renovación de Antivirus" – ID N° 283.352, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.
En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, han analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente Firma:
Adjudicar a la firma CG TEC S.A., por la suma de Gs. 29.915.634.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos quince mil seiscientos treinta y cuatro) Todos los impuestos incluidos. De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N°1817/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de autorización vía Resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación: Llamado por Contratación Directa "Renovación de Antivirus", con ID N° 283.352, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Firma a ser Adjudicada es **"CG TEC S.A."**, según detalle en el Memorándum de la UOC N° 594/14 y Conforme al Informe del Comité de Evaluación Número 71/2014, Se acompaña copia de las siguientes documentaciones: Memorándum UOC N° 594/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 71/2014, acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Es copia fiel del original

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañoñeivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N°2162/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA CG TEC S.A, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID N° 283.352, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **CG TEC S.A.,** en el llamado de Contratación Directa Renovación de Antivirus, para la Secretaría de Acción Social – ID N° 283.352, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **CG TEC S.A,** por la suma de Gs. 29.915.634.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos quince mil seiscientos treinta y cuatro), todos los impuestos incluidos, la cual serán formalizada mediante la suscripción de Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración de los Contratos, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social